

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 07 de Marzo de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DÍAS HÁBILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 34 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.119	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 370 ejemplares ***	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8.00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15.00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25.00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20.00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25.00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20.00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20.00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10.00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15.00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25.00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25.00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25.00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75.00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120.00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100.00	
• Semestral.....	\$ 65.00	
• Trimestral.....	\$ 50.00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA	Pág
M. Ha. N° 1.442 del 26/02/97 - Modificatoria de Ley N° 6.838. Sistema de Contrataciones	996
DECRETOS	
M.S.P. N° 1.374 del 17/02/97 - Subsidio	996
M.S.P. N° 1.375 del 17/02/97 - Subsidio	997
S.G.G. N° 1.376 del 17/02/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios	997
S.G.G. N° 1.377 del 17/02/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios	997
M.S.P. N° 1.378 del 17/02/97 - Subsidio	998
S.G.G. N° 1.380 del 17/02/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios	998
S.G.G. N° 1.381 del 17/02/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios	999
S.G.G. N° 1.384 del 17/02/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios	999
S.G.G. N° 1.385 del 17/02/97 - Prórroga de contrato de locación de servicios	999
M.S.P. N° 1.386 del 17/02/97 - Subsidio	1000
M.S.P. N° 1.387 del 17/02/97 - Subsidio	1000
S.G.G. N° 1.388 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios - Prórroga	1001
S.G.G. N° 1.389 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios - Prórroga	1001
S.G.G. N° 1.392 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios - Prórroga	1001
S.G.G. N° 1.393 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios - Prórroga	1002
S.G.G. N° 1.394 del 17/02/97 - Contratación: Instalación Stand de la Provincia en la Expoturismo/96. Paermo	1002
M.G.J. N° 1.395 del 17/02/97 - Aceptación de renuncia	1003
S.G.G. N° 1.396 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios: Prórroga	1003
S.G.G. N° 1.397 del 17/02/97 - Excluye personal del Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal	1004
M. Ed. N° 1.398 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios: Prórroga	1004
M.S.P. N° 1.399 del 17/02/97 - Excluye a profesional del Anexo - Decreto N° 1.422/96	1005
M.P.E. N° 1.400 del 17/02/97 - Modificación parcial - Decreto N° 2.878/96 - Art. 2°	1005
S.G.G. N° 1.401 del 17/02/97 - Contrato de locación de servicios: Prórroga	1005
S.G.G. N° 1.404 del 17/02/97 - Designación de personal temporario: Prórroga	1006
S.G.G. N° 1.407 del 17/02/97 - Designación de personal	1006
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ed. N° 1.370 del 17/02/97 - Accidente de trabajo	1007
M. Ed. N° 1.371 del 17/02/97 - Accidente de trabajo	1007
M.S.P. N° 1.379 del 17/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1007
M.S.P. N° 1.382 del 17/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1007
M.S.P. N° 1.383 del 17/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1007
M. Ed. N° 1.390 del 17/02/97 - Traslado de personal	1007
M.S.P. N° 1.391 del 17/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1008
M.S.P. N° 1.402 del 17/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1008
S.G.G. N° 1.403 del 17/02/97 - Comisión oficial	1008
S.G.G. N° 1.405 del 17/02/97 - Decreto N° 1.193/96: Rectifica ubicación escalafonaria	1008
M.P.E. N° 1.406 del 17/02/97 - Reestructuración presupuestaria	1009
S.G.G. N° 1.408 del 17/02/97 - Rechaza recurso de reconsideración	1009
M.G.J. N° 1.411 del 17/02/97 - Cesantía de personal	1009

	Pág.
M.G.J. N° 1.412 del 17/02/97 - Rectifica ubicación escalafonaria	1009
S.G.G. N° 1.414 del 17/02/97 - Asignación interina de funciones	1009
S.G.G. N° 1.416 del 17/02/97 - Declara desierto recurso jerárquico	1010

EDICTO DE MINA

N° 8.970 - Argex Minera S.A. - Expte. N° 15.363	1010
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8.979 - Dirección General Impositiva N° 1/97	1010
N° 8.962 - A.S.S.A. N° 98	1010

CONCURSOS DE PRECIOS

N° 8.999 - A.S.S.A. (Ex-D.G.O.S.) N° 162	1011
N° 8.998 - A.S.S.A. (Ex-D.G.O.S.) N° 161	1011
N° 8.997 - A.S.S.A. (Ex-D.G.O.S.) N° 160	1011
N° 8.996 - A.G.A.S. N° 159	1011
N° 8.995 - A.G.A.S. N° 158	1011
N° 8.994 - A.G.A.S. N° 157	1012
N° 8.987 - Municipalidad de la ciudad de Saita N° 13/97i	1012
N° 8.976 - M.S.P. Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" N° 02/97	1012
N° 8.975 - M.S.P. Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" N° 03/97	1012
N° 8.974 - M.S.P. Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" N° 04/97	1012
N° 8.961 - M.P.E. N° 156	1012

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 8.992 - Jasmín de Bisalvar, Afife - Expte. N° B-91.921/96	1013
N° 8.986 - Acosta de Quinteros, Hortencia del Carmen - Expte. N° B-89.018/96	1013
N° 8.983 - Frías, Pedro Miguel - Expte. N° 6.097/96	1013
N° 8.977 - Rivero, Gabriel y Díaz de Rivero, Bartola - Expte. N° B-91.407/96	1013
N° 8.973 - Alemán, Carmen Hilda - Expte. N° 6.128/96	1013
N° 8.958 - Suárez de López, Gloria - Expte. N° 92.879/97	1013
N° 8.951 - López Reina, Carlos - Expte. N° B-90.891/96	1013
N° 8.948 - Isidro Aldegundo Saravia - Expte. N° 21.396/96	1014
N° 8.933 - Ruiz, Cipriano - Expte. N° B-89.823/96	1014
N° 8.929 - Cruz de Heredia, María - Expte. N° 1B-89.549/96	1014
N° 8.927 - Peretti, Ernesto Rodolfo - Expte. N° B-92.412/96	1014
N° 8.921 - Morelli, Luis Antonio - Expte. N° 21.420/96	1014

REMATES JUDICIALES

N° 8.993 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 1B-82.250/96	1014
N° 8.991 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.678/96	1015
N° 8.990 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-81.675/96	1015
N° 8.989 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.630/96	1016
N° 8.988 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-82.389/96	1016
N° 8.982 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-81.951/96	1016
N° 8.981 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-83.341/96	1017
N° 8.980 - Por: Jorge Luis Tórriz - Juicio: Expte. N° B-82.275/96	1017
N° 8.969 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° B-21.947/92	1017
N° 8.968 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. N° B-71.040/95	1017

	Pág.
N° 8.954 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-59.609/94.....	1017
N° 8.944 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. N° 1B-68.147/95.....	1018
N° 8.942 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-80.580/96.....	1018
N° 8.941 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-87.378/96.....	1018
N° 8.940 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 1B-88.479/96.....	1019
N° 8.939 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° B-85.920/96.....	1019
N° 8.935 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. N° B-90.140/96.....	1019
N° 8.934 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° 2B-87.016/96.....	1020
N° 8.932 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. N° A-82.771/96.....	1020
N° 8.931 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-82.562/96.....	1020
N° 8.924 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-84.590/96.....	1021

POSESION VEINTENAÑAL

N° 8.984 - Rodrigo Quintín Ramos - Expte. N° 7.574/95.....	1021
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8.957 - Reina, Florencio - Expte. N° B-81.703/96.....	1021
--	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 8.926 - Issa Herrera - Expte. N° B-92.063/96.....	1022
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 8.985 - Rivero, Reynaldo - Expte. N° 3.958/92.....	1022
N° 8.956 - Vivero, Silvia Azucena - Expte. N° 2B-64.646/95.....	1022
N° 8.952 - Pora, Elena c/ López de Prémoli, María Ester - Expte. N° 80.910/96.....	1022
N° 8.922 - Freddy Subía - Expte. N° 5.510.....	1022

Sección COMERCIAL**AVISOS COMERCIALES**

N° 8.978 - Transporte Automotor del Valle S.R.L.....	1023
N° 8.972 - Metán Televisora Color S.R.L.....	1023
N° 8.971 - Argex Minera S.A.....	1023

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 8.959 - Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 10/04/97.....	1024
--	------

RECAUDACION

N° 9.000 - Del día 06/03/97.....	1024
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.442

Ministerio de Hacienda

VISTO la Ley N° 6.838 promulgada por Decreto N° 566 de fecha 21 de marzo de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma instituye el Sistema de contrataciones de la Provincia que regula, primordialmente, las relaciones entre el Estado contratante y el cocontratante del mismo, contando entre sus disposiciones con el Registro de Contratistas de la Provincia, con las limitaciones del artículo 49 de la aludida ley.

Que es oportuno extremar las medidas que aseguren la eficacia en las contrataciones del Estado, restringiendo la registración a quienes resulten deudores o mantengan litigios acerca de las disposiciones de la ley en cuestión.

Que generar nuevas relaciones contractuales con quienes cuestionan anteriores contratos, puede ser fuente de sucesivos litigios gravosos para el Estado Provincial.

Que los motivos expuestos, en virtud del carácter, naturaleza y finalidad, justifican el ejercicio de las competencias de excepción consagradas por el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Que ambas Cámaras Legislativas han sido convocadas a Sesiones Extraordinarias, a partir del 23 de diciembre de 1996, a través del Decreto N° 2.752/96; destacándose en dicho instrumento que, el Poder Ejecutivo por razones de interés público, puede agregar nuevos asuntos al temario de convocatoria, como ocurre con el presente.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta en acuerdo general de Ministros y en carácter de Necesidad y Urgencia

DECRETA

Artículo 1° - Agrégase como inciso j) del artículo 49 de la Ley N° 6.838, la siguiente disposición:

"j) Los deudores del Estado Provincial".

Art. 2° - Agrégase como inciso k) del artículo 49 de la Ley N° 6.838, la siguiente disposición: "k) Quienes mantengan pleito con el Estado Provincial acerca de las disposiciones de la presente ley o de las normas que regulan el medio, plazo o condición de pago de las obligaciones nacidas de contratos incluidos en la presente ley"

Art. 3° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días conforme a lo previsto en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia
- Martínez - Paesani - Catalano.

DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.374

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 14.185/96 - Código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de derivaciones a Buenos Aires, pasajes y gastos de manutención, estudios, intervención quirúrgica, honorarios, prótesis, medicamentos, tratamientos, material quirúrgico, etc., de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del Rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, del importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencias Corrientes, Compromiso 027, Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.375

Ministerio de Salud Pública

Expedientes N°s. 15.741/96, 14.972/95, 15.915/96, 15.786/96 - código 89, 00366/96, 00257/96, 00403/96 - código 261, 14.033/96, 14.177/96, 14.102/96 - código 87, 4.583/96 - código 182, 00243/96 - código 261, 14.121/96 - código 87, 09.187/96 - código 256, 5.127/96 - código 76, 15.687/96, 15.809/96 - código 89, 5.179/96 - código 76, 15.834/96, 15.813/96 - código 89, 14.087/96, 13.926/96, 14.091/96 - código 87 y 00305/96 - código 261.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de estudios, internaciones quirúrgicas, prótesis, pasajes y gastos de manutención, etc., de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del Rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, del importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencias Corrientes, Compromiso 027, Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.376

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0757.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita la prórroga del contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Oscar Ramón Vargas y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha persisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del nombrado, situación por la cual corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Que asimismo deberán dejarse expresamente establecidos los diferentes períodos prorrogados.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros****DECRETA:**

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Oscar Ramón Vargas, D.N.I. N° 13.040.977, aprobado por Decreto N° 298/96, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1996.

Art. 2° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Oscar Ramón Vargas, D.N.I. N° 13.040.977, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis (6) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.377

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 152-11.355/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Programa Alimentario Provincial, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Antonio Díaz y;

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 2.657/96.

Que el señor Díaz se desempeñó como Coordinador Técnico Social del organismo referido, desde el 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que la Cláusula Octava del compromiso aludido prevé su renovación.

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios del señor Díaz dada la importancia de los mismos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A .

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Antonio Díaz, D.N.I. N° 17.720.457, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses; aprobado oportunamente por Decreto N° 2.657/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 1, Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (L) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.378

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 15.719/96 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de derivaciones a Buenos Aires, pasajes y gastos de manutención, estudios, intervención quirúrgica, honorarios, prótesis, medicamentos, tratamientos, material quirúrgico, etc., de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1° - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2° - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública del importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencias Corrientes, Compromiso 027, Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.380

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0692/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita la prórroga del contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Alejandro Talocchino, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha persisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del nombrado, situación por la cual corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Que asimismo deberán dejarse expresamente establecidos los diferentes períodos prorrogados.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Talocchino, D.N.I. N° 22.468.357, aprobado por Decreto N° 297/96, a partir del 18 de junio y hasta el 17 de diciembre de 1996.

Art. 2° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Alejandro Talocchino, D.N.I. N° 22.468.357, a partir del 18 de diciembre de 1996 y por el término de seis (6) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.381

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0690/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita la prórroga del contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Julio de la Cuesta Aráoz, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha persisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del nombrado, situación por la cual corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Que asimismo deberán dejarse expresamente establecidos los diferentes períodos prorrogados.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Julio de la Cuesta Aráoz, D.N.I. N° 25.069.617, aprobado por Decreto N° 294/96, a partir del 27 de junio y hasta el 26 de diciembre de 1996.

Art. 2° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Julio de la Cuesta Aráoz, D.N.I. N° 25.069.617, a partir del 27 de diciembre de 1996 y por el término de seis (6) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.384

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0689/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Ceremonial y Protocolo solicita la prórroga del contrato de locación de servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Enrique Fernando Holmquist, y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha persisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del nombrado, situación por la cual corresponde se dicte el pertinente acto administrativo.

Que asimismo deberán dejarse expresamente establecidos los diferentes períodos prorrogados.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la prórroga del contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Enrique Fernando Holmquist, D.N.I. N° 20.707.253, aprobado por Decreto N° 293/96, a partir del 22 de junio y hasta el 21 de diciembre de 1996.

Art. 2° - Prorrógase el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Enrique Fernando Holmquist, D.N.I. N° 20.707.253, a partir del 22 de diciembre de 1996 y por el término de seis (6) meses.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será imputado a la Jurisdicción y Unidad de Organización correspondiente, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.385

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-1.106/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil gestiona

la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Ricardo Funes. y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto Nº 1.705/96.

Que el señor Funes se desempeñó como Piloto, desde el 15 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que la Cláusula Novena del compromiso aludido prevé su renovación.

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios del señor Funes dada la importancia de los mismos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Ricardo Funes, D.N.I. Nº 17.031.657, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses; aprobado oportunamente por Decreto Nº 1.705/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (L.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.386

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 0123/96 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de gastos de manutención, estudios, intervención quirúrgica, prótesis, tratamientos, material quirúrgico, etc., de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del

presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, del importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencias Corrientes. Compromiso 027. Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.387

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 15.969/96 - código 89 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios, y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado al pago de derivaciones a Buenos Aires, pasajes y gastos de manutención, estudios, intervención quirúrgica, honorarios, prótesis, medicamentos, tratamientos, material quirúrgico, etc., de personas carentes de recursos, tramitados a través del Programa Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro.

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública tomó la intervención previa que le compete.

Por ello y de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Otórgase un subsidio a favor de las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente decreto por la suma que en cada caso se indica, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º - Apruébase el pago efectuado a los prestadores y/o beneficiarios, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, del importe correspondiente a los subsidios otorgados por el artículo anterior.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 08.

Unidad de Organización 2, Partida Principal - Transferencias Corrientes, Compromiso 027, Fondos Permanentes, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.388

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 31-1.105/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Aviación Civil gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el Sr. Mario Lorenzo Garozo, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 1.750/96.

Que el señor Garozo se desempeñó como Responsable Técnico de Aeronaves, desde el 18 de julio y hasta el 31 de diciembre de 1996.

Que la Cláusula Novena del compromiso aludido prevé su renovación.

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios del señor Garozo dada la importancia de los mismos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Mario Lorenzo Garozo, D.N.I. N° 12.745.103, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses; aprobado oportunamente por Decreto N° 1.750/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 12. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.389

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.723 de fecha 19 de diciembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron la contratación del señor Martín Alejandro Mendoza en la Gobernación, en las funciones oportunamente acordadas.

Que por lo expuesto, corresponde instrumentar la prórroga del contrato en cuestión ampliando la cláusula tercera del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la provincia de Salta y el señor Martín Alejandro Mendoza, D.N.I. N° 20.706.816, aprobado por Decreto N° 2.723 de fecha 19 de diciembre de 1996, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses; dejándose establecido que la Cláusula Tercera del referido contrato, quedará redactada de la siguiente forma:

"Por la prestación de sus servicios El Prestatario percibirá una remuneración mensual de Pesos un mil doscientos (\$ 1.200), más lo que por ley corresponda, disponiéndose que a tal emolumento se le practicará las retenciones previsionales y asistenciales correspondientes".

Art. 2° - Con igual vigencia modifícase parcialmente la Cláusula Primera del referido Contrato, dejando establecido que el nombrado prestará funciones en la Secretaría de Prensa, desempeñando idénticas tareas.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.392

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.700 de fecha 08 de agosto de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Fernando Ricardo Echazú.

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, lo que impone articular la prórroga del mismo.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Fernando Ricardo Echazú, D.N.I. Nº 17.355.931, a partir del 01 de diciembre de 1996 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.393

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 152-11.407/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Ana María Moretta de Pena, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto Nº 856/96.

Que la señora Moretta de Pena desarrolló tareas de Secretaría Ejecutiva en la Subsecretaría de Desarrollo Familia desde el 02 de enero de 1996 y por el término de un año.

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido, se estipula que éste podrá ser renovado por un período igual al fijado en su Cláusula Primera.

Que la continuidad petitionada es en virtud de seguir contando con los servicios de la señora Moretta de Pena, dada la importancia de los mismos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Ana María Moretta de Pena, D.N.I. Nº 5.126.772, a partir del 02 de enero de 1997 y por el término de un año; aprobado oportunamente por Decreto Nº 856/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 02. Presupuesto en vigencia.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.394

**Secretaría General de la Gobernación
Secretaría de la Gobernación de Turismo**

Expediente Nº 16-3.778/96 y Cde. 1.

VISTO el Expediente Nº 16-3.778/96, mediante el cual la Secretaría de la Gobernación de Turismo, solicita la aprobación de los gastos que se originaron por la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje del Stand de la Provincia, en la Expoturismo/96, que se llevó a cabo en el Predio Ferial de Palermo en Buenos Aires entre los días 24 de mayo al 02 de junio del año 1996.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General de la Gobernación autorizó los gastos para proceder a la locación e instalación de un Stand de la Provincia, en el Predio Ferial de Palermo para obtener logros económicos y de imagen que redundarán en beneficio de los sectores participantes, contando con la presencia de las autoridades provinciales, municipales y del sector empresarial, que avalaron los objetivos planteados.

Que el monto autorizado no contempla los otros gastos que se generaron por la instalación y funcionamiento del Stand.

Que pese al aporte y a la colaboración del sector privado (no cobro del Stand), los gastos excedieron el límite presupuestario.

Que como consecuencia de la distancia en donde se efectuaron los hechos y la rapidez con que se desarrollaron los mismos, en la mayoría de los casos tuvieron que efectuar contrataciones directas, sin tener participación del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente de aprobación de la contratación.

Por ello, con encuadre en el Art. 13, inc. g) de la Ley 6.838 y sus Decretos Reglamentarios 1.448/96 y 1.658/96.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dáse por aprobada la Contratación efectuada a distintas firmas (Anexo I), para la instalación, montaje, mantenimiento y desmontaje del Stand de la Provincia, en el Predio Ferial de Palermo

en Buenos Aires, en el período comprendido entre el 24 de mayo al 02 de junio del año 1996, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Dáse por autorizado los gastos efectuados por la Secretaría de la Gobernación de Turismo, por la suma de \$ 8.865,91 (Pesos ocho mil ochocientos sesenta y cinco con noventa y un centavos) los que fueron destinados a cancelar los compromisos contraídos según Art. 1°.

Art. 3° - El gasto que demande el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 02 - Secretaría General de la Gobernación, Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Secretaría de la Gobernación de Turismo, por la suma de \$ 4.432,95 a cada una.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani - Catalano.

A N E X O

Fecha	Beneficiario	Factura N°	Importe
21/05/96	Abaco Turismo	950	\$ 272,00
29-may	Abaco Turismo	922	\$ 435,00
21-may	Lukrem	600	\$ 750,00
24-may	Aldo Luján Chávez	145	\$ 85,00
22-may	Copy Show	3738	\$ 135,00
24-may	Cartton	101	\$ 1.970,00
24-may	La Francesa Ferreteria	72377	\$ 19,00
24-may	La Francesa Ferreteria	7234	\$ 31,00
24-may	Decorcenter	2752	\$ 97,99
24-may	Condupo S.R.L.	13732	\$ 120,00
24-may	Pinturería del Centro	94455	\$ 79,20
24-may	Pinturería del Centro	97756	\$ 19,90
25-may	Julio Marcelo Laser	119	\$ 2.500,00
26-may	Fletes al Instante	1725	\$ 15,00
26-may	Julio Marcelo Laser	121	\$ 500,00
28-may	Sonoblitz S.A.	606	\$ 7,60
28-may	Sonoblitz S.A.	598	\$ 10,00
28-may	Aldo Gliosca	16293	\$ 18,00
30-may	El Hueco Cuadros	49	\$ 300,00
31-may	Saltapor	2874	\$ 330,00
2-jun	o.e.c.	155	\$ 140,00
4-jun	Slivia Chine	5825	\$ 384,80
23-may	Jet Paq.	15	\$ 57,87
30-may	Impacto	73967	\$ 30,00
17-may	Flash	23270	\$ 26,70
28-jun	Aerocarga	269	\$ 3,00
21-may	Tucán	29163	\$ 1,85
30-may	Saldaño	Recibo s/N°	\$ 270,00
27-may	Expositora S.R.L.	1070	\$ 58,00
23-may	Austral	573785	\$ 147,00
24-may	Austral	Rec. 02222795	\$ 26,00
27-may	Austral	Rec. 02222866	\$ 26,00
TOTAL			\$ 8.865,91

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.395

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expediente N° 41-34.555/97.

VISTO la renuncia presentada por la doctora Adriana Rosa Teresa Manfredini al cargo de Fiscal Civil Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a partir del 13 de diciembre del año 1996 y;

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional fue designada Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, mediante Decreto N° 2.592/96.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Adriana Rosa Teresa Manfredini, D.N.I. N° 11.943.239, al cargo de Fiscal Civil Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Orán, a partir del día 13 de diciembre de 1996.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Justicia y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.396

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.999 de fecha 24 de setiembre de 1996; y

CONSIDERANDO:

Que por el referido instrumento se aprueba el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la provincia de Salta y el señor Rubén Edgardo Bianchi.

Que las causales que originaron la referida contratación persisten, lo que impone articular la prórroga del mismo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y el señor Rubén Edgardo Bianchi, D.N.I. N° 11.264.184, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado al Rubro y Jurisdicción correspondiente.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.397

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes Nºs. 594/96 - código 139 y 44.801/96 - código 11.

VISTO que por Decreto Nº 876/96 se suspende, en forma transitoria y por el término de sesenta (60) días, a partir del 01 de mayo de 1996, el ingreso efectivo de diverso personal dependiente de la ex Caja de Previsión Social al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta que dicho plazo de suspensión expiró el 29 de julio de 1996, la Unidad de Control Previsional solicita que dicho plazo se extienda hasta el 31 de julio de 1996, fecha hasta la cual los agentes allí consignados prestaron servicios, por haber sido el último día del cronograma de pago de los cheques diferidos, a excepción del señor Walter Horacio Chávez, quien fue excluido del Programa de Reversión, mediante Decreto Nº 1.131/96 y actualmente cumple funciones en la Dirección General de Rentas.

Que además, a fs. 1 y 11 vuelta se requiere se amplíe dicho término de suspensión por sesenta (60) más a favor de tres agentes y ciento veinte (120) días para dos de los agentes allí consignados, a los efectos de continuar con las tareas que venían realizando y que dieron origen al Decreto Nº 876/96.

Que asimismo, a f. 8 se solicita se excluya al señor Luis Daniel González del Decreto Nº 876/96, a partir del 01 de junio de 1996.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - A partir del 01 de junio de 1996, exclúyese del Decreto Nº 876/96 al señor Luis Daniel González, D.N.I. Nº 16.768.966, quedando incorporado desde igual fecha en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal.

Art. 2º - Extiéndese hasta el 31 de julio de 1996, el plazo de suspensión previsto en el Decreto Nº 876/96, a favor de los agentes consignados en el Anexo de dicho decreto, a excepción de los señores Luis Daniel

González, D.N.I. Nº 16.768.966 y Walter Horacio Chávez, D.N.I. Nº 16.659.302, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 3º - A partir del 01 de agosto de 1996 y por el término de sesenta (60) días más, amplíase el término de suspensión del ingreso efectivo al Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de los agentes que seguidamente se consignarán, dependientes de la ex Caja de Previsión Social:

Bordón, Norman Rodolfo, Doc. Nº 16.128.309

Eguizábal de Echeverry, Carmen, Doc. Nº 10.581.500

Monasterio, María Azucena, Doc. Nº 11.283.753.

Art. 4º - Con vigencia al 01 de agosto del corriente año y por el término de ciento veinte (120) días más, amplíase el término de suspensión del ingreso efectivo al Programa mencionado en el artículo anterior, de los agentes que a continuación se detallan, dependientes de la ex Caja de Previsión Social:

Alvarado de Díaz, Estela Amelia, Doc. Nº 5.084.217

Villegas, Sara, Doc. Nº 3.710.037.

Art. 5º - Efectúese la habilitación de las partidas presupuestarias pertinentes, para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo, de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Lovaglio Saravia (I) - Paesani -
Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO Nº 1.398

Ministerio de Educación

VISTO el Expediente Nº 47-9.814/96, mediante el cual se gestiona la prórroga de Contrato de Locación de Servicios, suscripto por el Ministerio de Educación, representado por su titular Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Dr. Edmundo Ricardo Traverso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se prorroga el Contrato de Locación de Servicios al Dr. Edmundo Ricardo Traverso, quien se desempeña como responsable de la Junta Médica Laboral para la revisión de Licencias Médicas Largo - Corto Tratamiento, Accidente de Trabajo, cambio de Funciones del personal dependientes del Ministerio de Educación (Docente y Administrativo);

Que a fs. 22 ha tomado intervención Departamento Contable del Ministerio de Educación, efectuando la imputación preventiva correspondiente;

Por ello.

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Servicios suscripto por el Ministerio de Educación, representado por el Dr. Antonio Lovaglio Saravia y el Dr. Edmundo Ricardo Traverso, D.N.I. N° 8.520.722, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva: Carácter 1 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (L) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.399

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 06.132/96 - código 127.

VISTO que por Decreto N° 1.034/96, se aprueban las Estructuras Orgánica y Funcional, Planta y Cobertura de Cargos del Ministerio de Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial N° 1.438/96, se deja sin efecto la afectación a la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, de la arquitecta Silvia Eleonora Onco de Romero, debiendo reintegrarse al Programa de Fiscalización y Control de Calidad Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

Que corresponde incluir a la citada profesional en el Decreto N° 1.034/96 y excluirla del Decreto N° 1.422/96, que aprueba las Estructuras, Plantas de Cargos y Coberturas correspondiente a la Secretaría de La Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias.

Que atento lo informado por la Dirección de Personal del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Exclúyese del Anexo del Decreto N° 1.422 de fecha 15 de julio de 1996, a la arquitecta Silvia Eleonora Onco de Romero, D.N.I. N° 12.717.611 de la Dirección General de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 2° - A partir del 01 de mayo de 1996, inclúyese en la Estructura Orgánica y Funcional, Planta de Cargos y Cobertura de Cargos aprobado por Decreto N° 1.034/96, en el Anexo de Ministerio de Salud Pública, a la arquitecta Silvia Eleonora Onco de Romero, D.N.I. N° 12.717.611, legajo N° 12.161, en el agrupamiento MSG, subgrupo 5, N° de sección 219, cargo N° 155 (vacante - arquitecto), por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.400

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Decreto N° 2.878/96 por el cual se autoriza al Sr. Comisionado Reorganizador del Banco de Préstamos y Asistencia Social, a liberar la suma de \$ 35.000 para la financiación de la Caravana de Integración realizada a Chile entre los días 21 al 24 de noviembre de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria ampliar la suma otorgada oportunamente, a fin de atender todas las erogaciones que demandó dicha Caravana.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase parcialmente el Artículo 2° del Decreto N° 2.878/96, a efectos de dejar establecido que el monto total a liberar por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, es de Pesos cincuenta y tres mil (\$ 53.000,00), con oportuna rendición de cuentas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Lovaglio Saravia - Catalano.

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.401

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 152-11.407/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo

Social gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la Sra. Mariela del Valle Martearena, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo fue aprobado a través del Decreto N° 2.051/96.

Que la señora Martearena desarrolló tareas de Coordinadora del Control de Gestión de los Proyectos y Programas de Acción Social del referido organismo, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 1996.

Que en la Cláusula Octava del compromiso aludido se prevé su renovación.

Que la continuidad peticionada es en virtud de seguir contando con los servicios de la señora Martearena, dada la importancia de los mismos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la provincia de Salta y la señora Mariela del Valle Martearena, D.N.I. N° 22.946.110, a partir del 01 de enero de 1997 y por el término de seis meses; aprobado oportunamente por Decreto N° 2.051/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.404

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 02-939/96.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Cristian Eduardo Martínez; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez fue designado a través del Decreto N° 1.134/96 para cumplir funciones en el referido organismo, a partir del 02 de mayo del corriente año, por el término de cinco meses.

Que subsisten las razones que motivaron su designación, por lo que requiere se prorogue la misma por idéntico período.

Que se cuenta con partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1996 - (Ley N° 6.826).

Que en virtud de lo establecido en el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento pertinente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 02 de octubre del año en curso y por el término de cinco meses, la designación en carácter de Personal Temporario, del señor Cristian Eduardo Martínez, D.N.I. N° 21.633.186, para desempeñarse como personal administrativo, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, en idénticas condiciones que las dispuestas por Decreto N° 1.134/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 14. Delegación Casa de Salta - Rubro Personal. Presupuesto en vigencia.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

Salta, 17 de febrero de 1997

DECRETO N° 1.407

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 152-9.370/96.

VISTO el Decreto N° 2.020/96 mediante el cual se aprueban la Estructura y Planta de Cargos de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por estrictas necesidades de servicio y a fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Secretaría antes mencionada, debe dotarse al organismo de los agentes capacitados para las funciones previstas.

Que existe la vacante de un cargo administrativo para cumplir funciones en el organismo, con la habilitación presupuestaria correspondiente.

Que el artículo 30 del Decreto N° 1.178/96 autoriza, por razones de servicio, la cobertura de vacantes de planta permanente con agentes no pertenecientes a la misma, en condiciones de "sin estabilidad".

Que el señor Sergio Rodolfo Núñez reúne los requisitos para desempeñar el cargo vacante.

Por ello y en el marco de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 6.583.

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA

Artículo 1° - Designase a partir del 05 de diciembre de 1996 al señor Sergio Rodolfo Núñez, D.N.I.

12.690.409 para desempeñarse en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en el cargo Nº de Orden 107: Administrativo del Sub-Programa Economías Urbanas de Subsistencia, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo I, Nivel 6.

Art. 2º - La presente designación tendrá las características previstas en el artículo 30 y artículos 24 al 28 del Decreto Nº 1.178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) -
Martínez - Paesani - Catalano.**

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.370 - 17/02/97 - Expte. Nº 106-1.535/91.

Artículo 1º - Reconócese el Accidente de Trabajo, ocurrido el día 30/11/89, al Sr. Luis Rubén Collavino, D.N.I. Nº 11.944.399, ex docente del Colegio Secundario Nº 79 y del Centro de Capacitación de la localidad de Los Toldos, conforme lo prescripto en la Ley 24.557, y dispónese para la indemnización derivada del mismo la observación del trámite pertinente a la Ley 6.669 - Consolidación de Deudas.

Art. 2º - Reconócese la suma de \$ 27.187,84 (Pesos veintisiete mil ciento ochenta y siete con ochenta y cuatro centavos), en concepto de indemnización por el accidente de trabajo que sufriera el ex-docente, Sr. Luis Rubén Collavino suma ésta que será incluída en el régimen de la Ley 6.669, Artículo 2º, con la prelación establecida en el artículo 9º de la mencionada norma.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.371 - 17/02/97 - Expte. Nº 57-814/94.

Artículo 1º - Encuádrase como Accidente de Trabajo el hecho denunciado por la Sra. Rosalía Victoria Díaz de Saravia, D.N.I. Nº 11.087.781, Personal de la Biblioteca Provincial, ocurrido con fecha 24/03/94, de acuerdo a la Ley Nº 24.557 - Artículo 6º.

Art. 2º - Reconócese los gastos ocasionados por Accidente de Trabajo, a favor de la Sra. Rosalía Victoria Díaz de Saravia, ocurrido el día 24/03/94, según constancia obrantes en autos.

Art. 3º - Encontrándose vigente la Ley 6.837 de Reprogramación de Deuda del Sector Público, el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el

Artículo anterior deberá ajustarse a la misma, acorde a lo establecido en el Artículo 3º - 2º párrafo - de la citada norma.

Art. 4º - El Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 6.837 e imputará a Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 5 - Función 01 - Sector 4 - Secretaría de Cultura.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.379 - 17/02/97 - Expte. Nº 69.097/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señorita Nancy del Valle Herrera, D.N.I. Nº 16.334.144, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.382 - 17/02/97 - Expte. Nº 71.447/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase por extemporáneo el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Sara Muthuán de Cabrera, D.N.I. Nº 13.034.029, en contra del Decreto Nº 435/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.383 - 17/02/97 - Expte. Nº 71.134/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Mario Eduardo Nieves, D.N.I. Nº 17.913.095, ex agente del Ministerio de Salud Pública, con el patrocinio letrado de la doctora Dora Amanda Pérez de Ballón, matrícula profesional Nº 1.312, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

Ministerio de Educación - Secretaría de Gestión Educativa - Decreto Nº 1.390 - 17/02/97 - Expte. Nº 1.021/96 - Cód. 42.

Artículo 1º - Autorízase el traslado al cargo vacante del Colegio Secundario Nº 40 de Morillo, del señor Angel Farfán, D.N.I. Nº 12.483.147, agente de la Unidad Educativa de Nivel Medio Nº 39 de Orán, a partir del día siguiente a su notificación.

Art. 2º - Lo dispuesto en el Artículo 1º del presente a favor del señor Angel Farfán, D.N.I. Nº 12.483.147, concrétese en cargo Administrativo dependiente del Colegio Secundario Nº 40 de Morillo del Ministerio de Educación, manteniendo el citado agente el Nivel

escalafonario del cual es titular. Déjase establecido que la asignación de dicho cargo tendrá el carácter de "Titularidad Provisoria", conforme lo establecido en Decreto N° 1.178/96 - Régimen Escalafonario del Personal de la Administración General.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en el Artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélase la vacante del cargo indicado en artículo precedente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida de Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 05 - Dirección General de Educación Polimodal - Finalidad 5 - Función 20 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.391 - 17/02/97 - Expte. N° 71.458/96 - código 01.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Violeta Noemí Saravia de Corvalán, D.N.I. N° 11.343.744, en contra del Decreto N° 433/96 y su modificatorio N° 925/96, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.402 - 17/02/97 - Exptes. N°s. 5.123/86, 8.019/88 - código 87 y 68.264/96 - código 01.

Artículo 1° - Hágase lugar al recurso de reconsideración interpuesto por la señora Liliana Guadalupe Amador de Soriano, D.N.I. N° 16.307.811, contra el Decreto N° 3.178 de fecha 6 de diciembre de 1995 y revócase el mismo, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de su notificación, reincorpórase a la señora Liliana Guadalupe Amador de Soriano, D.N.I. N° 16.307.811, en el cargo N° 249 (Decreto N° 1.034/96), situación escalafonaria E-1-1, auxiliar de enfermería del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.403 - 17/02/97 - Expte. N° 251-1.239/97.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a Madrid - España, que realizará el Dr. José Luis Napoleón Gambetta, Secretario de la Gobernación de Turismo, a partir del 25 de enero y hasta el 03 de febrero del corriente año.

Art. 2° - Como consecuencia de lo establecido en el artículo anterior, deberá liquidarse el proporcional de pasajes vía aérea.

Art. 3° - Déjase establecido que al regreso de la comisión autorizada por el Artículo 1°, se reconocerán los gastos que ocasione la misma.

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los pasajes y gastos ordenados en los Artículos 2° y 3°.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.405 - 17/02/97.

Artículo 1° - Rectifícase la ubicación escalafonaria asignada por Decreto N° 1.193/96 a la señora Mercedes Díaz de Muñoz, D.N.I. N° 14.453.384, Celador (N° de Orden 36) del Departamento Hogar Buen Pastor dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, correspondiendo asignar el Agrupamiento Técnico - Subgrupo 1 - Nivel 3 conforme a lo previsto en el Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - Rectifícase el nivel jerárquico asignado a la unidad Despacho de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad en el Organigrama Esctructural aprobado por Decreto N° 1.193/96, correspondiendo el nivel de Departamento.

Art. 3° - Con vigencia al día 01 de noviembre de 1996, asignase a la Licenciada María Cristina Gómez Solá, D.N.I. N° 10.166.081, el cargo de Profesional Asistente (N° de Orden 18) del Departamento Patronato de Presos y Liberados dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad aprobado por Decreto N° 1.193/96 en las condiciones previstas en el Artículo 29 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 4° - Rectifícase la ubicación escalafonaria asignada por Decreto N° 1.193/96 al señor Lucio Gabriel Ganami, L.E. N° 4.708.065, agente de la Dirección de Defensa Civil de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, correspondiendo Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2 - Nivel 5 conforme a lo previsto en el Decreto N° 1.178/96.

Art. 5° - Reubícase al señor Lucio Gabriel Ganami, L.E. N° 4.708.065, agente de la Dirección de Defensa Civil, asignándosele el cargo de Supervisor Técnico (N° de Orden 12) - Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV del Departamento Coordinación General de Medio Ambiente y Defensa del Ecosistema de la Dirección de Defensa Civil, aprobado por Decreto N° 1.193/96.

Art. 6° - Reubícase al señor Carlos Alberto Aparicio, D.N.I. N° 7.850.930, agente de la Dirección de Defensa Civil, asignándosele el cargo de Técnico (N° de Orden 6) - Agrupamiento Técnico de la División PROCADIF y Estrategia Operativa de la Dirección de Defensa Civil, aprobado por Decreto N° 1.193/96.

Art. 7° - Con vigencia al día 01 de julio de 1996, reestructúrase el cargo N° de Orden 2 - Chofer - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad aprobado por Decreto N° 1.193/96, por el cargo de Supervisor de Movilidad - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Función Jerárquica IV, manteniendo la cobertura establecida en la norma citada.

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.406 - 17/02/97.

Artículo 1° - Dispónese con encuadre en el Artículo 24 de la Ley N° 6.923, la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente de Administración Central:

Incorporar a:

1.3. Financiamiento

3.4. Superávit Ejercicios anteriores.

Fondos recaudados en 1996 con motivo de la Subasta pública autorizada por Decreto N° 1.390/96 \$ 368.620

Rebajar de:

Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 12 - Subparcial 000 - Financiamiento 00 \$ 416.380

Reforzar:

Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Parcial 00 - Subparcial 000 - Financiamiento 00 \$ 785.000

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.408 - 17/02/97.

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la señora Peregrina de los Angeles Pinto de Castellanos, D.N.I. N° 11.943.735, en contra del Decreto N° 430 de fecha 29 de febrero de 1996 y confírmase las medidas dispuestas por el mismo.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.411 - 17/02/97.

Artículo 1° - Dase por finalizado el sumario administrativo obrante en autos, cuya sustanciación fuera dispuesta por Resolución Ministerial N° 150/93 y modificatoria N° 159/93.

Art. 2° - Dispónese la cesantía del Encargado de la Oficina Seccional de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de Luracatao, señor Pascual Juanito Morales, 13.605.467, a partir de la fecha de su notificación y por haber incurrido en infracción a los Arts. 32, 35 inc. d) y 36 inc. d) de la Ley N° 5.546 - Estatuto del Empleado Público, de acuerdo a las resultas del sumario administrativo de autos.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.412 - 17/02/97 - Expte. N° 139-0621/96.

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de junio de 1996, rectifícase la ubicación escalafonaria del cargo de Supervisor General (N° de Orden 2) de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Estado de Gobierno aprobado mediante el Anexo VII del Decreto N° 1.186/96, correspondiendo la ubicación como Agrupamiento Técnico - Función Jerárquica IV, manteniendo la cobertura establecida en la norma citada con la señora Gladys Aquino - D.N.I. N° 13.318.182 - Agrupamiento Técnico Subgrupo 3 - Nivel 3.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a las respectivas partidas presupuestarias de la Dirección General de Inspección General de Personas Jurídicas.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 1.414 - 17/02/97 - Expte. N° 3.725/95 - Cód. 71.

Artículo 1° - A partir del 01 de noviembre de 1995 hasta el 03 de enero de 1996, asígnase interinamente las funciones del cargo Jefe de Departamento Capacitación, Fomento y Desarrollo de la Dirección General de Cooperativas y Mutualidades del ex Ministerio de Bienestar Social, al Prof. Martín Eduardo Lagoria, D.N.I. N° 16.000.922, Técnico Docente, Agrupamiento Técnico y Auxiliar, Subgrupo 4, Categoría G, régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - Dedicación exclusiva, a partir del día 01 de noviembre de 1995 hasta el 03 de enero de 1996.

Art. 2° - Por el período indicado en el artículo anterior otórgase al Profesor Martín Eduardo Lagoria, D.N.I. N° 16.000.922, la correspondiente Sobreasignación por Función Jerárquica, de conformidad con las disposiciones del artículo 17 del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas por Decreto N° 920/95, artículo 4° descongélfase transitoriamente la vacante del cargo citado en el artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande el reconocimiento por el período comprendido entre el 01 de noviembre de 1995 hasta el 30 de noviembre de 1995, será atendido conforme lo establece el artículo 5° de la Ley N° 6.837 de Reprogramación de Deudas. A partir del 01 de diciembre de 1995 hasta el 03 de enero de 1996 se imputará a la Jurisdicción y Partida pertinente prevista en ley de presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 1.416 - 17/02/97 - Expte. N° 50-146.355 y 01-65.779.

Artículo 1° - Declárase desierto el recurso jerárquico interpuesto en fecha 11/11/94 (Expte. N° 01-65.779/94), por el señor Marcelo Raúl Torres Durán, D.N.I. N° 13.347.374, en contra de la Resolución Ministerial N° 339/94, en virtud del desistimiento expreso, indeclinable e incondicional formulado luego por el mismo, según consta a fs. 202 de autos.

Art. 2° - Revócase por ilegitimidad el Decreto N° 344 de fecha 15 de abril de 1991, por contener vicios graves que lo tornan nulo, de nulidad absoluta, insanable y prescriptible a los diez años, conforme lo dispone la Ley N° 5.348 - Título III - Capítulo II - Sección II - "De los vicios objeto", artículos 49 y 50, en concordancia con lo establecido en el artículo 94 de la misma ley.

Art. 3° - Como consecuencia de lo dispuesto, el señor Marcelo Raúl Torres Durán, revistará manteniendo la situación jurídica laboral que ostentaba con anterioridad al dictado del Decreto 344/91.

Art. 4° - Ordénase la instrucción de un sumario administrativo en el ámbito del Servicio Penitenciario Provincial, para investigar y deslindar responsabilidades con motivo de todas las irregularidades señaladas por Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 104/95, acerca de las anomalías detectadas en situación laboral del señor Marcelo Raúl Torres Durán, durante su desempeño en el Servicio Penitenciario.

Art. 5° - Oportunamente, remítanse las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, para su conocimiento y efectos que hubiere lugar.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.374, 1.375, 1.378, 1.386, 1.387 y 1.398, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 8.970

F. N° 92.367

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería, que Argex Minera S.A., por Expte. N° 15.363, ha solicitado en el departamento Los Andes 1.400 Has., las que se ubican de la siguiente

manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) la intersección de las coordenadas Gauss Kruger X = 7.262.750 Y = 3.417.900 se mide 300 m. Az. 180°, hasta el punto de partida (P.P.) con coordenadas X = 7.262.450 Y = 3.417.900, a partir de este punto se mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 1, luego se mide 3.800 m. Az. 180°, hasta el punto 2, luego de mide 2.500 m. Az. 90°, hasta el punto 3, luego se mide 900 m. Az. 180°, hasta el punto 4, luego se mide 5.000 m. Az. 270°, hasta el punto 5 y finalmente se mide 4.700 m. Az. 360°, hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica fuera de las Areas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 18 de febrero de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 40,00

e) 07 y 20/03/97

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8.979

F. N° 92.385

Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos

Dirección General Impositiva

Agencia Salta

Licitación Pública N° 1/97

Consulta del Expediente: Agencia Salta, España N° 701, 1er. Piso, hasta el día 14/03/97; a partir del 17/03/97 en Avda. Jujuy N° 402, ambos de Salta - C. 4400 -, en días laborables de Hs. 7.00 a 15.00.

Preadjudicatario: Guardián S.R.L. - Alvarado N° 231 - Salta.

Precio total: \$ 12.048.52.

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.962

F. v/c. N° 8.371

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

A.S.S.A.

Licitación Pública N° 98

Obra: Ampliación Red de Agua Potable de Coronel Moldes a Dique Cabra Corral - Dpto. La Viña - Provincia de Salta

Presupuesto Oficial: \$ 248.039,73

Precio del Pliego: \$ 248,00

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Fecha y Hora de Apertura: 25/03/97 a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura: Aguas de Salta S.A. - España 877, Salta.

Consultas de Pliegos: División Estudios y Proyectos - Juramento 190 (esquina Pje. Zorrilla).

Venta de Pliego: España 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/03/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 8.999 F. N° 8.375

GOBIERNO DE SALTA

A.S.S.A (Ex D.G.O.S.)

Concurso de Precios N° 162

"Ampliación Red Agua Corriente - Rosario de Lerma - provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 129.453,81

Plazo de Ejecución: 30 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 120,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: 26 de marzo de 1997 a Hs. 10,00, en Aguas de Salta S.A. - España 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España 887.

Venta de Pliegos: España N° 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 25,00 e) 07/03/97

O.P. N° 8.998 F. N° 8.375

GOBIERNO DE SALTA

A.S.S.A (Ex D.G.O.S.)

Concurso de Precios N° 161

"Ampliación cañería de distribución para mejoramiento de servicio B° Solís Pizarro - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 15.358,29

Plazo de Ejecución: 30 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 15,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: 24 de marzo de 1997 a Hs. 12,00, en Aguas de Salta S.A. - España 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España N° 887.

Venta de Pliegos: España N° 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 25,00 e) 07/03/97

O.P. N° 8.997 F. N° 8.375

GOBIERNO DE SALTA

A.S.S.A (Ex D.G.O.S.)

Concurso de Precios N° 160

"Impulsión Nuevo Pozo UNSa 2 a Tanque Elevado B° Ciudad del Milagro - Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 25.172,31

Plazo de Ejecución: 30 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 25,00

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: 24 de marzo de 1997 a Hs. 10,00, en Aguas de Salta S.A. - España 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España N° 887.

Venta de Pliegos: España N° 887 - Div. Facturación.

Imp. \$ 25,00 e) 07/03/97

O.P. N° 8.996 F. N° 8.374

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Concurso de Precios N° 159

"Defensas y Encauzamiento sobre río Chuñapampa - Cnel. Moldes - Dpto. La Viña - provincia de Salta.

Ubicación: Puente carretero Ruta Nac. N° 68 - Aguas arriba y Aguas abajo.

Presupuesto Oficial: \$ 89.640,24

Plazo de Ejecución: 60 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 90,00

Fecha y Hora de Apertura: El 17 de marzo de 1997 a Hs. 09,00.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: A partir del 07/03/97 en A.G.A.S., Santa Fe 561 - Dpto. Ingeniería.

Imp. \$ 25,00 e) 07/03/97

O.P. N° 8.995 F. v/c. N° 8.374

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Concurso de Precios N° 158

"Defensas (Botadores) y encauzamiento sobre río Conchas - río Metán - zona pueblo y San Gregorio - Metán - Dpto. Metán - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 169.498,23

Plazo de Ejecución: 60 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 169,50

Fecha y Hora de Apertura: El 17 de marzo de 1997 a Hs. 10,00.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: A partir del 07/03/97 en A.G.A.S., Santa Fe 561 - Dpto. Ingeniería.

Imp. \$ 25,00 e) 07/03/97

O.P. N° 8.994 F. v/c. N° 8.374

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Concurso de Precios N° 157

"Construcción Defensas sobre río Guachipas - Guachipas - provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 129.021.44

Plazo de Ejecución: 60 días calendarios

Precio del Pliego: \$ 129,00

Fecha y Hora de Apertura: El 17 de marzo de 1997 a Hs. 11,00.

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura: A partir del 07/03/97 en A.G.A.S., Santa Fe 561 - Dpto. Ingeniería.

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.987 F. N° 92.400

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta**Concurso de Precios N° 13/97i**

Adquisición de cerramientos y mobiliarios para oficina.

Precio del Pliego: \$ 18,00

* Consultas Técnicas: Unidad Operativa de Compras - La Florida 86 - Salta.

* Ventas de Pliegos: Dirección de Tesorería Municipal - La Florida 86 - a partir del 10/03/97.

* Fecha de Apertura: 14 de marzo de 1997 - Hs. 10,00 - Unidad Operativa de Compras - La Florida 86 - Salta.

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.976 F. N° 92.372

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 02/97

Material de Curación

Fecha de Apertura: 17/03/97 - Hs. 11,00

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Cabred s/N° General Güemes (S).

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.975

F. N° 92.372

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 03/97

Medicamentos

Fecha de Apertura: 19/03/97 - Hs. 11,00

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Cabred s/N° General Güemes (S).

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.974

F. N° 92.372

Hospital "Dr. Joaquín Castellanos"

Sector Gestión Compras

Concurso de Precios N° 04/97

Reactivos y material de vidrio

Fecha de Apertura: 21/03/97 - Hs. 11,00

Adquisición de Pliegos y Lugar de Apertura: Sector Gestión Compras - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" Cabred s/N° General Güemes (S).

Pliego sin cargo

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.961

F. v/c. N° 8.373

GOBIERNO DE SALTA

M.P.E.

Concurso de Precios N° 156

Provisión del Equipamiento de Informática para las Oficinas del Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: \$ 26.000,00

Plazo de Entrega: 15 (quince) días hábiles.

Precio del Pliego: \$ 26,00.

Apertura de las Propuestas: 17 de marzo de 1997 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura y Consulta de Pliegos: Programa Remodelación de Oficinas y Amoblamiento - Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta.

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/03/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 8.992 F. N° 92.407

Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de Daniel Juan Canavoso, en autos: "Jasmín de Bisalvar, Afife s/Sucesorio", Expte. N° B-91.921/96, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.986 F. N° 92.399

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Acosta de Quinteros, Hortencia del Carmen - Sucesorio", Expte. N° B-89.018/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta sucesión, sea como herederos o acreedores, a hacerlo valer en el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de diciembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.983 F. N° 92.394

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, en los autos caratulados: "Sucesorio de Frías, Pedro Miguel", Expte. N° 6.097/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 18 de febrero de 1997. Fdo.: Teobaldo René Osores, Juez. Ante mí: Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.977 F. N° 92.371

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: Sucesorio de Rivero, Gabriel y Díaz de Rivero, Bartola, Expte. N° B-91.407/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.973 F. N° 92.374

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Alemán, Carmen Ilda - Expte. N° 6.128/96", cita por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 04 de marzo de 1997. Fdo.: Dr. Teobaldo René Osores, Juez; Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.958 F. N° 92.351

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro en los autos caratulados: Sucesorio - Suárez de López, Gloria - Expte. N° 92.879/97, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la sucesión que se consideren con derecho a que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de febrero de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/97

O.P. N° 8.951 F. N° 92.345

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en los autos

caratulados: "López Reina, Carlos s/Sucesorio", Expte. N° B-90.891/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de 3 (tres) días. Salta, 26 de febrero de 1997. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/97

O.P. N° 8.948 F. N° 92.333

El Dr. Alberto A. García, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C., 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos "Sucesorio de Isidro Aldegundo Saravia", Expte. N° 21.396/96, cita a todos los herederos y los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 25 de febrero de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/03/97

O.P. N° 8.933 F. N° 92.316

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Ruiz, Cipriano - Sucesorio"; Expte. N° B-89.823/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Com.), Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.929 F. N° 92.310

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Cruz de Heredia, María - Sucesorio"; Expte. N° 1-B-89.549/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la Sra. María Cruz de Heredia a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo

apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de febrero de 1997. Abog. Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.927 F. N° 92.307

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación en los autos caratulados "Peretti, Ernesto Rodolfo - Sucesorio"; Expte. N° B-92.412/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 25 de febrero de 1997. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.921 F. N° 92.294

El Dr. Alberto A. García, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Morelli, Luis Antonio - Expte. N° 21.420/96", cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 27 de febrero de 1997. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez; Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/03/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8.993 F. N° 92.408

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL SIN BASE

Un automotor Peugeot 504 en excelente estado

El día viernes 07/03/97 a Hs. 19:40, en Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: 1) Un automotor marca Peugeot, modelo 504, dominio N° X-563.448 o RFV 928, chapa y pintura en buen estado, sin banqueta de puerta y guardabarro izq., sin stereo ni espejo retrovisor del acompañante y baqueta del lado derecho. Tiene dos parlantes, tapizado en buen estado, con guardabarro delantero rajado, rayones en la pintura en la parte trasera, suelta la parrilla y rota las patas de la misma. N° de Km. 90.826 con batería descargada. Arancel de

Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 11va. Nom. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, en juicio contra Alterman, Carlos Ejecutivo, Expte. N° 1B-82.250/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y 2 por El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar e informes el día de la subasta en Independencia N° 153, Salta y al Tels./Fax 238929 y 340568 abonado 103/4. Gustavo A. Yapura Bellini. Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.991

F. N° 92.406

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una lavadora industrial m/Aloña, mod. Lic-90

El día viernes 14 de marzo de 1997, a Hs. 18:50, en calle Vicente López N° 718 de esta ciudad, remataré con la base de US\$ 50.000,00 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a 37.500,00) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor el sgte. bien: Una lavadora industrial m/Aloña, mod. Lic-90 c/soportes laterales de acero inoxidable, tambor interior y exterior de chapa de acero inoxidable, transmisión a correas y poleas trapezoidales, opcional a caja reductora, inversor de marcha automático, combinado con reloj de tiempo, pulsador electrónico para fijar posición de carga y descarga de la ropa, opcional "Sistema Electrónico" de control de funciones de la máquina. código de producción 050.102 es de fabricación especial. chapa inoxidable reforzada de 4 mm p/lavado "Stone Wash". Características técnicas: Longitud 1.250 mm., motor 2 HP; Lic 90 N° 90-064, motor Czerweny 3 HP N° 01.110.819. Este bien se rematará en el estado visto en que se encuentra. Para revisar este bien dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela Nallar de Nogueira en Pellegrini N°s. 155/157 encontrándose la máquina en Pellegrini s/N° (entre los N°s. 140 y 154) desde donde deberá ser retirada mediante mandamiento por los compradores, corriendo por cuenta de éstos los gastos que demanden su desmontaje y retiro. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Sellado de D. G. Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Enne S.A. s/Secuestro Prendario". Expte. N° B-81.678/96. de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da.

Nom. Sec. N° 2. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López N° 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 33,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.990

F. N° 92.405

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una lavadora industrial,
una centrifuga industrial

y un secador rotativo industrial m/Aloña

El día 14/03/97, a horas 18:50, en calle Vicente López N° 718 de esta ciudad, remataré en forma conjunta y con la base de \$ 20.084,77 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá dicha base en un 25% (o sea a 15.063,58) y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará en forma individual sin base y al mejor postor los sgtes. bienes:

1) Una lavadora industrial m/Aloña, modelo Lic-50, máquina N° 162 - Volt. 380 (trifásica), tipo horizontal, color gris, c/laterales de acero inoxidable, para lavado a la piedra, tambor interior y exterior de acero inoxidable con platos interiores plastificados c/pintura exposi, transmisión a correas y poleas trapezoidales, inversor de marcha automático combinado c/reloj de control de tiempo, pulsador electrónico para fijar posición de carga y descarga de la ropa, equipado c/motor m/Czerweny de 1 HP con capacidad para 50 kg. de ropa seca por carga;

2) Una centrifuga m/Aloña, modelo CI 30, c/capac. p/30 kg. de ropa por carga, tipo vertical, c/gabinete interior y exterior de acero inoxidable, motor particularmente dimensionado p/superar la punta de arranque, canasto interior oscilante, lo que permite que se equilibre automáticamente la ropa durante la fase de centrifugado, base de fundición de hierro, freno a disco, opcional con tapa, reloj de tiempo y señalización luminosa de marcha, equipada con motor Czerweny de 2 HP y s/N° visible;

3) Un secador rotativo m/Aloña, modelo SR 24, máquina N° 274, volt. 380, año 1987, consumo 30.000 cal/h, presión 250 col/agua, calefaccionada a gas, tambor interior de acero inoxidable, convenientemente perforado, llave interruptora inversora, reloj de control de tiempo, control de temperatura por termostato, c/2 motores de 1/2 HP c/u. y turbina incorporados, tipo rectangular de carga frontal. Todos estos bienes funcionando y en el estado visto en que se encuentran. Para revisar estos bienes dirigirse a su depositaria judicial Sra. Graciela Nallar de Nogueira en Pellegrini N°s. 155/157 encontrándose la máquina en Pellegrini s/N° (entre los N°s. 140 y 154) desde donde deberán ser retiradas mediante mandamiento por los

compradores, corriendo por cuenta de éstos los gastos que demanden su desmontaje y retiro. Condiciones de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo del 50% dentro de los cinco días hábiles desde la fecha de subasta. Sellado de D. G. Rentas del 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Remate por cuenta y orden del Banco Caseros S.A., conforme el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y con secuestro practicado en autos: "Banco Caseros S.A. vs. Enne S.A. s/Secuestro Prendario", Expte. Nº B-81.675/96, de trámite por ante el Juzg. de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. Secr. Nº 2. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto) - Teléf. 211897 - Vicente López Nº 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 55,00 e) 07/03/97

O.P. Nº 8.989 F. Nº 92.404

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL - BASE U\$S 5.111,00

**Un automóvil m/Rover, modelo 216 GSI 16 V,
año 1993, en buen estado**

El día viernes 07 de marzo de 1997, a Hs. 19:15, en calle España 955 (sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, remataré con la base de U\$S 5.111,00: Un automóvil m/Rover, modelo 216 GSI 16 V, año 1993, motor m/Rover Nº D16A7E062954, chasis m/Rover Nº S A X X W Y W T P A D 4 9 8 3 8 4, dominio Nº A-086.747, color rojo, sin auto stereo equipado con 4 cubiertas y 1 auxilio en regulares condiciones, c/gato y llave rueda en buen estado de conservación y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial en Avda. Chile Nº 1450 y el día de la subasta en España 955, ambos de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., en juicio contra María B.T. de Rallín s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-49.630/96. Edictos: 1 día por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (IVA. Resp. Inscripto) - Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00 e) 07/03/97

O.P. Nº 8.988

F. Nº 92.401

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

**Un camión m/Mercedes Benz L 608 D 35,
año 1988, dominio RFV 932, (funcionando
en buen estado) y un furgón frigorífico**

El día 11 de marzo de 1997 a Hs. 18:00 en mi escritorio de calle Pedemera Nº 282, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados que se le sigue a: Montenegro, Ramón Mamerto s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-82.389/96, remataré con la base de U\$S 19.500, si transcurridos quince minutos de la base señalada no existen postores se realizará sin base: Un camión m/Mercedes Benz, tipo chasis c/cabina, modelo L 608 D/35, año 1988, motor marca Mercedes Benz Nº 340930-10-115543, chasis marca Mercedes Benz Nº 378325-12-079085, dominio RFV 932, montado sobre seis ruedas armadas sin gato sin llave para rueda de auxilio, sin estéreo y sin accesorios y un furgón frigorífico con equipo Polair City Cola, (funcionando) sin número visible en buen estado y puede ser revisado en mi poder. Comisión: 10% y sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero. 25 de Mayo 322, Ciudad. Tels. 320260/211676, Salta.

Imp. \$ 45,00 e) 07 al 11/03/97

O.P. Nº 8.982

F. Nº 92.389

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

**Un equipo de música, un T.V. color 20",
un videograbador**

El día 07/03/97 a Hs. 18:40, en Aniceto Latorre Nº 835, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre Nº 835: Un equipo de música m/Noblex con c/remoto, doble cassette y dos bafles; un T.V. color 20" m/Telefunken con c/remoto, un videograbador m/Philco, los mismos se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1ª en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en juicio que se sigue c/Figueroa, Javier y otra Ejecutivo, Expte. Nº B-81.951/96. Edictos: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al

suscripto Martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/97

317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.981

F. N° 92.388

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

Un equipo de música

El día 07/03/97 a Hs. 18:30, en Aniceto Latorre N° 835, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, el siguiente bien que puede ser revisado en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835: Un equipo de música marca Internacional con dos parlantes, el mismo se remata en el estado visto en que se encuentra. Ordena: Sr. Juez de 1° en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación, en juicio que se sigue c/Jiménez, Edmunda Noemí: Ejecutivo, Expte. N° B-83.341/96. Edicto: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp: \$ 25,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.980

F. N° 92.387

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL SIN BASE

**Tres reposeras, un equipo de música,
una sierra carnífera**

El día 07/03/97 a Hs. 18:35, en Aniceto Latorre N° 835, Ciudad, remataré sin base y dinero de contado entrega inmediata, Arancel de Ley 10% c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en hor. com. en Aniceto Latorre N° 835: Tres reposeras de caño y plástico; un equipo de música m/Eltec, doble cassette banda giradisco y dos bafles; una sierra carnífera m/Marani Hnos. Los mismos se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena: Sr. Juez de 1° en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en juicio que se sigue c/Alveira, Gustavo Rubén: Ejecutivo, Expte. N° B-82.275/96. Edicto: Por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Sellado de la D.G.R. 0,6% a cargo del comprador. Informes al suscripto Martillero en el Tel.

O.P. N° 8.969

F. N° 92.366

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 07 de marzo de 1997, a Hs. 17:30, en calle 25 de Mayo 446, de esta ciudad, remataré: Un televisor color de 14" marca Toshiba, a control remoto, funcionando, en el estado visto en que se encuentra. Forma de pago: Al contado. Arancel de Ley: 10%. Sellado de Rentas: 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Expte. N° B-21.947/92. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edicto: 1 día diario El Tribuno y Boletín Oficial, I.V.A. Resp. No Inscripto. Informes: Tel. 223157.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.968

F. N° 92.365

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE

Hoy, 07 de marzo de 1997, a Hs. 17:15, en calle 25 de Mayo 446, de esta ciudad, remataré: Un televisor color de 20" marca Philips, funcionando, en el estado visto en que se encuentra, sin base y al contado. Arancel de Ley: 10%. Sellado de Rentas: 0,6%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Expte. N° B-71.040/95. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Edicto: 1 día diario El Tribuno y Boletín Oficial, I.V.A. Resp. No Inscripto. Informes: Tel. 223157.

Imp. \$ 15,00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.954

F. N° 92.340

Por: GABRIEL PULO
JUDICIAL CON BASE

Dos inmuebles rurales en R. de la Frontera

El día viernes 07 de marzo de 1997, a Hs. 19:20, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España 955 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se detallan corresp. a las 2/3 partes del Valor Fiscal, los siguientes inmuebles rurales: 1) Con la base de \$ 2.445: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado s/Ruta 34 Km. 998 y a 3

Km. de la ciudad de Rosario de la Frontera, e identificado como Catastro 4.541 - Lote B 2 - R. de la Frontera - Plano 343 - Finca San Agustín - Superficie 18 Has. 9.547,07 m². Extensión: L. N. 279 m.; L. S. 333,65 m.; L. E. 568,20 m.; L. O. 568,35 m. Límites: N. Lote C y B1; S. Ruta Nac. 34; E. Lote C; O. prop. de J. López, todo según títulos. Cuenta con tres importantes galpones c/oficinas y baños, tres casas de 2 dorm. y dpcias., un galpón p/taller, 2 habit. p/dépósito y balanza p/camiones. A fs. 119/126 de autos, obra el informe del Sr. Juez de Paz, pudiendo consultarse en detalle las instalaciones y mejoras. Servicios de luz y teléfono. 2) Con la base de \$ 2.514: Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado a 3 Km. de la ciudad de Rosario de la Frontera, identificado como Catastro 4.539 - Lote B 1 - R. de la Frontera - Plano 343 - Finca San Agustín - Superficie 17 Has. 5.420,26 m². Extensión: L. N. s/m.; L. S. 119,90 m.; L. E. 1.028,90 m.; L. O. 966,70 m. Límites: N. vías FF.CC.; S. prop. de J. López y Lote B 2; E. Lote C; O. Lote rural A., todo según títulos. Se trata de una fracción rural sin construcciones ni mejoras. Ambos inmuebles se encuentran ocupados por la demandada en calidad de propietarios, registrando el Catastro 4.541 Contrato de Arriendo a favor de Pangare S.A. por un plazo de cinco años desde el 20/05/95 s/Exp. 800.160 D.G.Inm. y la firma Techint que ocupa una parte de las instalaciones sin acreditar su condición, pudiendo ser revisados de Hs. 08 a 20. Forma de pago: Seña del 50% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de Ley: 5% y sellado D.G. de Rentas 1,25%, a cargo del comprador en el acto. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. 10ma. Nom., Secretaría Nº 1 en juicio c/Luque y Compañía S.A. - Norte Camiones S.A. - s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº B-59.609/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Mart. Púb. Gabriel Puló - IVA Resp. No Inscrip. - Vte. López 718 - Tel. 211897 - Salta.

Imp. \$ 54,00 e) 06 y 07/03/97

O.P. Nº 8.944 F. Nº 92.328

Por: FRANCISCO RIVAS VILA
JUDICIAL CON BASE

Un terreno en la localidad de Cerrillos

El día viernes 07 de marzo de 1997, a Hs. 19.00 en calle Talcahuano 228 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 244.20 (2/3 V.F.) el inmueble identificado catastralmente como Secc. E, Manz. 59b, Parc. 19, Matrícula 1.566, del Dpto. Cerrillos 08, el que se encuentra ubicado sobre calle Ameghino, casi intersección con Pje. Sargento Cabral, a unos quinientos metros de plaza principal, frente a finca Piedmont, poseyendo una superficie de 292,60 m². fte. 18,31; cfte. 8,29; cdo. E. 24,17; cdo. O. 22 mtrs.

Límites: N. calle s/n, S. lote 10, E. lote 20, O. lote 18. Dicho inmueble se encuentra baldío y sin ocupantes. Servicios de gas natural, agua potable, luz eléctrica, luz de mercurio, cloacas y se encuentra sobre calle enripiada. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 12ª Nominación Dr. Juan Cabral Duba, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, autos "Municipalidad de Cerrillos vs. Vittar, Néstor Abraham y otros - Ejecución Fiscal"; Expte. Nº 1B-68.147/95. Forma de pago: 30% a cargo del comprador en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador. I.D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Al suscripto en calle Balcarce 135 1er. Piso. Tel. 310130, de Hs. 18.00 a 20.00. Condición IVA Responsable No Inscripto. No se suspende por día inhábil. Francisco Rivas Vila, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/03/97

O.P. Nº 8.942 F. Nº 92.326

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble ubicado en la localidad de El Galpón

El día 07 de marzo de 1997 a Hs. 18.00 en calle 25 de Mayo 322. Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación. Secretaría Nº 1, en los autos: Que se le sigue a Chávez, Carlos; Chávez, Celim; Expte. Nº 1B-80.580/96, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.232,34; el inmueble ubicado en la localidad de El Galpón, identificado como: Catastro 9.729; Sec. A; Manz. 22; Parc. 2A, Dpto. Metán. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Celim Chávez, su esposa, Sergio Chávez (hijo) y César Paz (nieto de 11 años). Consta de: tres habitaciones de 3,50 x 4,00 mtrs. aprox.; baño de 1ª con techo de teja y chapas de zinc, piso de mosaico; un salón a la calle ocupado por un negocio (despensa) de 6,00 x 3,50 mtrs. aprox.; un living comedor de 4,00 x 4,00 mtrs. aprox. Servicios: Posee agua corriente, luz, alumbrado público, pavimento, etc. Forma de pago: 30% en el acto del remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno: Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 05 al 07/03/97

O.P. Nº 8.941 F. Nº 92.325

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Terreno sin construcción en Ambrosetti al 2500

El día viernes 07/03/97 a Hs. 19.30 en Avda. Independencia Nº 153 de esta ciudad, remataré con la

base de US\$ 3.790 (correspondiente al crédito hipotecario reclamado), el inmueble identificado como Mat. N° 35.673, Sec. O. Manz. 427. Parc. 1, Dpto. Capital con todo lo edificado, plantado y adherido. Descripción del inmueble: Ext. s/pl.: Fte. 51 m.; Cdo. E. 54 m.; Cdo. O. 34,60 m. Sup. s/M 1.990 m2. Plano N° 2246. B. o E.: B. Mat. de Origen: 15.380. Ant. Dom.: L. 155, F. 393, As. 1, datos según céd. parc. Se trata de un inmueble ubicado en calle Ambrosetti al 2500. Se trata de un lote sin ningún tipo de construcción ni delimitación. Se localiza en un lugar bajo con respecto a la calle, aparentemente el lugar fue una cortada de ladrillos, encontrándose muy cerca del río Arenales. Sin servicios (únicos por calle agua corriente y luz eléctrica). El impuesto a la venta del bien raíz (Art. 7 Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Sec. de la Dra. Isabel López F. de Canónica, en juicio contra: "Fabián, René", Ejec. Hipot.; Expte. N° B-87.378/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador: sellado D.G.R.: 1.25% (conforme Código Fiscal). Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Independencia 153. Tel./Fax 087-238920 y al Tel. 340568 - abonado 103 y 104.

Imp. \$ 45.00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.940 F. N° 92.324

Excelente oportunidad
Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Vicente López N° 2252,
con construcción, a 20 cuadras del centro**

El día viernes 07/03/97 a Hs. 19,35 en calle Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con la base de US\$ 2.918 (crédito hip. reclamado), el inmueble identificado como Mat. N° 14.314. Descripción del inmueble: Ext. Fte. 15 m.; Fdo. 39 m.; Plano N° 330. Sup. s/M 585 m2. B. o E.: B. Se trata de un inmueble sito en calle Vicente López N° 2252 de esta ciudad. Cuenta con un living comedor, techo de losa, piso de cemento, paredes revocadas; 3 dormitorios de techo de losa, piso de cemento (uno revocado); un baño en construcción sin accesorios; un lavadero; una galería c/techo de chapa y estructura de hormigón; una entrada para vehículo sin techo con portón de caño estructural; un baño precario con inodoro y un grifo de agua, con cordón cuneta y vereda de cemento. Servicios. luz, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público. Ocupado por el demandado, su esposa y cuatro hijos, en calidad de propietarios. Se deja constancia que existen gravámenes impagos. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia

en lo C. y C. de 12ª Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Sec. de la Dra. María D. Cardona de Llacer de Moreno en juicio contra: "Telao, Josué", Ejec.; Expte. N° 1B-88.479/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Salta - Capital. Independencia 153. Tels. 238920 y 340568 - abonado 103 y 104.

Imp. \$ 45.00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.939 F. N° 92.323

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES
Un automóvil m/Renault mod. 9 RL - año 1995

El día viernes 14 de marzo de 1997, a Hs. 19.05 en calle España 955 (Sede del Colegio de Martilleros) de esta ciudad, remataré con la base de US\$ 18.624,00 y para el caso de que no existieran postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un Renault - mod. Renault 9 RL - año 1995 - motor N° 5960931 - chasis N° L428-049317 - dominio N° ABJ-422, color azul, c/4 cubiertas y 1 auxilio en malas condiciones, c/auto stereo m/Philco, con gato y llave rueda, funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial calle Florida 763/75 (Centro del Norte) y el día de la subasta en España 955 de esta ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado de Rentas de 0,6%, comisión del 10% más I.V.A. únicamente sobre comisión, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, en juicio contra Dalmiro Lami y otros s/Ejecución Prendaria; Expte. N° B-85.920/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (I.V.A. Resp. Inscripto) - Tel. 211897 - Vte. López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 45.00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.935 F. N° 92.318

En Aniceto Latorre 835

(Frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

**Un importante inmueble en Rosario de Lerma -
Prov. de Salta**

El día 07/03/97 a Hs. 18,50 en Aniceto Latorre N° 835 - Ciudad - remataré con la base de \$ 1.860 (corresp. al Crédito Hipotecario) un inmueble identificado con

Catastro N° 3.186. Secc. "H". Manz. 07, Parc. 11. Dpto. Rosario de Lerma - Prov. de Salta, ubicado en calle Paraguay s/N°, (entre calle Lima y Caracas - H. Yrigoyen y Montevideo; de Rosario de Lerma. Medidas. Fte. 17,50 m.; Fdo. 28 m. Se trata de un inmueble que tiene una puerta principal que da a un pasillo que se comunica con una galería cubierta; tiene tres (3) dormitorios de 4 x 3,50 m. aprox., una cocina de 4 x 2,50 m. aprox., un baño de 2 x 2 m. aprox., todas estas dependencias con piso de mosaico y techo de chapa de zinc y paredes de adobe y ladrillos; toda la construcción de encuentra en perfecto estado de conservación. Cuenta con los servicios de luz, agua corriente, alumbrado público, cloacas y calle enripiada. El inmueble está ocupado por el Sr. Hermógenes Gerónimo y Luisa Martínez, dos hijos y dos nietos; horario de visita de Hs. 10 a 12 y 17 a 19. Ordena: Sr. Juez de 1ª Instancia C. y Com. 7ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue: "Flores Torres, Alfredo vs. Gerónimo, Hermógenes y otros: Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-90.140/96. Forma de pago: El comprador debe abonar el 30% del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sellado de D.G.R. 1,25%. Edictos: Tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.

Imp. \$ e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.934 F. N° 92.317

Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en calle Diario de Paraná N° 2505 de Barrio El Tribuno de esta ciudad

El día 07 de marzo de 1997 a Hs. 18,30 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322. Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 4ª, en los autos caratulados: "Bianchi, Sergio vs. Giménez, Marcelo Anselmo s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 2B-87.016/96 - remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 6.099,33, el inmueble matrícula N° 71.897 - Secc. R - Manz. 521 - Parcela 1, ubicado en calle Diario El Paraná N° 2505, B° El Tribuno, de esta ciudad, Ext. Fte. N. 7,47 mtrs. Fte. E. 21,47 mtrs.; L. O. 25 mtrs.; L. S. 11 mtrs. Límites: s/Pl. N. Calle s/n. - S. Parcela 2 - E. Calle s/n. - O. Parcela 31. Superficie: Dependencias: Construcción en buen estado. consta de un porsch, living comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño de primera, pasillos, poseen cielorasos de telgopor, techos de chapa premoldeados con piso flexiplast. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Omar Hugo Martínez, su esposa la Sra. Norma Yolanda Chávez, quien manifiesta que residen allí en carácter de inquilinos del demandado sin

contrato de locación. Señá 30% del precio de compra en el acto de remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Francisco Solá, Martillero, 25 de Mayo 322. Ciudad, Tel. 320260. Salta.

Imp. \$ 54,00

e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.932

F. N° 92.314

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL CON BASE

Departamento en B° Tres Cerritos - 155 m2.

El día 07/03/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, de la ciudad de Salta, remataré con todo lo adherido, clavado y plantado p/acc. física y legal, con la base de \$ 30.997,50 el inmueble identificado como Mat. 92.414; Sec. K, Manz. 21, Parc. 4a (UF 4 PH) del Dpto. 01 Capital, ubicado en calle Los Avelanos N° 379 Piso 1º Dpto. 5 T.C. de esta ciudad. Límites: Seg. Tít. Sup. del Polígono 122,88 m2 Sup. total U.F. 155,55 m2. Mejoras: Amplio living comedor, piso parquet, pasillo alfombrado, tres dormitorios, uno alfombrado, 2 s/parquet c/placares, baño de 1º todo azulejado, cocina mosaico granito, doble bacha, muebles bajo mesada. Continúa patio interno, lavadero cubierto revestido en azulejos, habitación y baño de servicio c/piso granito. Posee balcones hacia la calle, también consta de un recibidor s/paredes empapeladas y piso cerámico, todo en buen estado s/inf. Of. Just. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, gas natural, pavimento, alumbrado público, cloacas. Ocupación: Ocupado por Sr. Saravia, esposa y tres hijos sin invocar título. Condiciones Vta.: 30%. más 5% Arancel de Ley; sellado de Rentas 1,25%, todo en el acto del remate, a/c. del comprador; saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez C. y C. 5ª Nominación en juicio Emb. Prev. - Ejecutivo; Expte. N° A-82.771/96. Edictos p/3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscr. Martillero. Tel. 313382. Nota: No se susp. aunque el día fijado sea declarado inhábil. I.V.A. Resp. No Inscrip.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.931

F. N° 92.312

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

Casa 4 dormitorios en B° Ciudad del Milagro

El día viernes 07 de marzo de 1997 a Hs. 19:30 en calle España N° 995, de esta ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Dr.

Guillermo Félix Díaz, Sec. de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos "Maldonado, Julio César, vs. Leccese, Donato Daniel - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-82.562/96, remataré según lo ordenado en fs. 65, con la base de \$ 8.329.93 (Pesos ocho mil trescientos veintinueve con 93/100), que corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Racedo N° 1086 - B° Ciudad del Milagro datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 74.927, Secc. J, Manz. 398b, Parc. 16, Dpto. Capital (01). Descripción del inmueble: Consta de un frente con verja con patio amplio y cochera abierta con piso de cemento alisado, living comedor, pasillo interno, cuatro dormitorios, un baño de lra. revestido en azulejo, cocina con revestimiento en azulejo, lavadero descubierto y fondo piso de tierra. Siendo la construcción tipo de dicho barrio con techo de losa revestido con tejas francesas. Servicios: Agua, luz, cloacas, gas natural, pavimento y luz de mercurio. Ocupación: El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Donato Daniel Leccese, esposa e hija en carácter de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Nota: Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: En calle Córdoba 261, Tel. 319102, Salta, de Hs. 17 a 21. Eduardo Torino, Martillero Público, IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 81.00 e) 05 al 07/03/97

O.P. N° 8.924 F. N° 92.301

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON

JUDICIAL - BASE \$ 120.52

Un inmueble en La Merced - Dpto. Cerrillos

El día 07 de marzo de 1997, a Hs. 16:30, en mi local de Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 120,52 (2/3 partes V.F.), un inmueble identif. como Mat. 5.274 - Sec. "D" - Frac. I - Parc. 7 - Plano N° 763 - La Merced - Dpto. Cerrillos - Salta. Ext. Fte. N.O.: 10,00 m. - Cfte. S.E.: 10,00 m. - Cdo. N.E.: 28,87 m. - Cdo. S.O.: 28,87 m. Lím.: N.E.: Parc. 7e. Mat. 5.275 de José Di Salvo - S.E.: Parc. 7b. Mat. 5.272 de J.D.S. - S.O.: Parc. 7c. Mat. 5.273 de J.D.S. - N.O.: Calle. s/nomb. Descripción: Fte. c/vereda contrapiso alisado y verja de alambrado tejido, c/jardín 3 m.; luego dos habitaciones contig. de block sin revocar de 4 x 5 m. aprox., c/piso de tierra y carpintería de madera, techo de chapa zinc c/cabreada de madera, al fdo. un baño letrina, una galería (a continuación de las habitaciones) c/techo de chapa 5 x 5 m. y piso de tierra c/dos paredes de block al perímetro, el fdo. cercado c/alambrado tejido. Posee serv. de energ. eléct. y

agua cte., alumb. púb., cordón cuneta. Ocupan: Los demandados junto a sus tres hijos menores, (s/inf. Of. Just.). Ordena: Sr. Juez de lra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom., en jcio. seguido ctra. Vázquez, Jorge A. - Frías, Rogelia - Ejec. Hipot. - Expte. N° B-84.590/96. Edic.: 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Cond. de pago: Señá 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al ctdo. y en el acto. El imp. a la Vta. (Art. 7 - Ley 23.905) se abonará antes de insc. la transf. Los imp., tasas, contrib., y/o serv. que recaen s/inmueb. inclus. hasta la fecha rmta. a cargo del comprador. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 1229 - 233305 - Mart. Campos Wilson - IVA. Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 72.00 e) 05 al 07/03/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 8.984 F. N° 92.395

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 de la Dra. Estela Isabel Illescas, sito en la calle Belgrano N° 24 de la ciudad de Tartagal, en los autos que se caratulan "Ramos, Clidís Mirta c/Ramos, Rodrigo Quintín y/o herederos de Rodrigo Quintín Ramos s/Poseción Veinteñal". Expte. N° 7.574/95, cita y emplaza al Sr. Rodrigo Quintín Ramos y/o herederos del Sr. Rodrigo Quintín Ramos, para que en el perentorio plazo de 6 días tomen la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el mismo. Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por tres días. Tartagal, 19 de setiembre de 1996. Fdo.: Mirta Susana Garay de Wierna.

Imp. \$ 75.00 e) 07 al 11/03/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8.957 F. v/c. N° 8.372

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación del Distrito Judicial Centro - Salta, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Reina, Florencio s/Quiebra" Expte. N° B-81.703/96, hace saber, por el plazo de cinco días lo siguiente: a) Que, con fecha 10 de febrero de 1997 se ha declarado la quiebra del Sr. Reina, Florencio, D.N.I. N° 10.582.745, con domicilio real en calle Luis Burela N° 230, de esta ciudad de Salta. b) Que, se ha fijado hasta el día 19/03/97 o hábil siguiente si éste fuese feriado, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos justificativos al señor Síndico titular C.P.N. Luis María Castañeda, con domicilio constituido en Avda. Belgrano N° 1051 - Dpto. "A", Salta, quien recibirá los pedidos de

verificación de créditos los días miércoles y viernes de Hs. 18 a 20. c) Que, se ha fijado hasta el día 05/05/97 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que el Síndico presente informe individual. d) Que, se ha fijado hasta el día 17/06/97 o el siguiente día hábil si éste fuese feriado, para que el Síndico presente informe general. e) Que, se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento respecto de los que los hicieran de no quedar liberados por los mismos. f) Que, se ha ordenado que el fallido haga entrega al Síndico dentro de las 24 horas de la posesión del cargo de éste de todos los bienes, tanto de los que se encuentren en su poder como en el de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. g) Que, se ha ordenado intimar al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez; Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria. Publicación por cinco días en el Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por el Art. 89 L.C. y Q. Salta, 04 de marzo de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Valor al cobro \$ 75.00 e) 06 al 12/03/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 8.926 F. N° 92.306

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Herrera, Issa - Concurso Preventivo - Expte. N° B-92.063/96", hace saber que con fecha 17 de febrero de 1997 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de Issa Herrera, con domicilio real en Pje. Dr. Ortelli N° 56 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al C.P.N. Rumualdo Caniza, con domicilio en calle Bolívar N° 269 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación los días lunes y jueves de Hs. 17 a 20, siendo su vencimiento el día 08 de abril de 1997. Que se ha fijado el día 15 de octubre de 1997 a Hs. 9:30 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publíquese en Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de cinco días. Salta, 03 de marzo de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 05 al 11/03/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8.985 R. s/c. N° 7.485

La Dra. María Vargas, Juez, Secretaria de la Dra. Claudia Patricia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Huanca de Rivero, Guillermina c/Rivero, Reynaldo - Divorcio Vincular - Ley N° 23.515/87", Expte. N° 3.958/92, que se tramita por ante este Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo - Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, emplaza al Sr. Reynaldo Rivero, para que dentro del plazo de nueve (9) días comparezca a tomar intervención que este proceso, bajo apercibimiento de designarse al Sr.

Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, febrero 19 de 1997. Fdo.: Dra. Claudia P. Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo e) 07 al 11/03/97

O.P. N° 8.956 R. s/c. N° 7.483

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez en lo Civil y Comercial Onceava Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Vivero, Silvia Azucena s/Cancelación de Título", Expte. N° 2B-64.646/95, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a los actuales portadores, tenedores o interesados, del certificado de depósito de plazo fijo nominativo N° 709.228, cuenta N° 16.117; los que deberán comparecer en el término de 6 (seis) días de la última publicación, para que se presenten a ejercer sus derechos, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte en el presente proceso, pueda producir efectos contra los mismos. Salta, 27 de febrero de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 10/03/97

O.P. N° 8.952 F. N° 92.344

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Com. 5ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Roberto Minetti D'Andrea, en autos caratulados: "Pora, Elena c/López de Prémoli, María Ester s/Escrituración", Expte. N° 80.910/96, cita a la demandada por Edictos que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los fines de que la misma comparezca a estar a derecho dentro de los seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Salta, 26 de noviembre de 1996. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 06 y 07/03/97

O.P. N° 8.922 F. N° 92.295

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Vizgarra, Angela Pastora vs. Sulca, Diego; Cardozo, Clementina; Subia, Fredy y/o contra quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios; Expte. N° 5.510", cita por edictos que se publicarán en el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, al Sr. Fredy Subia, a estar en derecho, en el plazo de seis días a contar de su última publicación, bajo apercibimiento de que si no compareciere vencido dicho plazo, se le designará Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del C.P.C. y C.). Metán, 21 de febrero de 1997. Fdo.: Ana Inés Salinas Odoriso, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/03/97

Sección COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8.978

F. N° 92.384

TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL VALLE S.R.L. Modificación Contrato Social

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiocho (28) días del mes de enero de 1997, reunidos los señores: Tito Aquilino Rueda, argentino, de 64 años de edad. L.E. N° 7.255.883, chofer, divorciado, con domicilio en Pasaje Los Infernales 1475; Rosario Salvador Campos, argentino, de 70 años de edad. L.E. N° 3.996.656, chofer profesional, casado, con domicilio en Pasaje Miguel Cané N° 97 - Barrio San José -; Modesto Cabrera, argentino, de 63 años de edad. L.E. N° 7.226.439, chofer profesional, casado, con domicilio en Pasaje Militar 1475; Vicente Sánchez, argentino, de 58 años de edad, chofer profesional. L.E. N° 7.278.100, casado, con domicilio en Pedro C. de la Barca 170 y Fermín Flores, argentino, de 61 años de edad. L.E. N° 7.230.660, chofer profesional, casado, con domicilio en Pasaje Bolivia 425, los domicilios de la ciudad de Salta, en sus caracteres de únicos integrantes de la sociedad denominada Transporte Automotor Del Valle S.R.L., resuelven por unanimidad prorrogar por el término de diez (10) años de plazo de duración del respectivo contrato social, por lo que se modifica la cláusula tercera del mismo, la que queda redactada de la siguiente forma: Cláusula Tercera: Duración: El término de duración de la sociedad será hasta el día 01 de febrero del año 2.007. No habiendo para más, se da por terminada la sesión.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25.00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.972

F. N° 92.375

METAN TELEVISORA COLOR S.R.L.

Se hace saber que por contrato de Cesión de Cuotas Sociales, celebrado en la ciudad de Metán, Pcia. de Salta el día 24 de junio de 1996, quedan como únicos socios de Metán Televisora Color S.R.L., con domicilio legal en calle Mitre N° 121 de la ciudad de Metán, Pcia. de Salta, inscrita en el Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro de la Pcia. de Salta, bajo N° 3.045, del Libro 11, de Soc. de Resp. Ltda. en fecha 26/08/94; los Sres. Claudio Alejandro Feroglio, D.N.I. N° 17.483.791, casado y Abel Walter Feroglio, L.E. N° 6.538.319, casado, ambos con domicilio en Gabriela Mistral N° 2399, Capital Federal. Asimismo por Acta número uno del Libro de

Actas de Reunión de Socios N° dos, de "Metán Televisora Color S.R.L." celebrada en fecha 19/07/96, se designan como Gerentes de la Sociedad a: 1) Enrique Haston García Richard, L.E. N° 8.845.448, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Mitre N° 121 de la ciudad de Metán, Salta, en el cargo de Gerente Administrativo; 2) Nidia Alicia Viglione, D.N.I. N° 16.573.123, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en calle Mitre N° 121 de la ciudad de Metán, Salta, en el cargo de Gerente de Programación; 3) Claudio Alejandro Feroglio, D.N.I. N° 17.483.791, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Gabriela Mistral N° 2399, Capital Federal, en el cargo de Gerente Técnico. Los Gerentes Enrique Haston García Richard y Nidia Alicia Viglione, tienen el uso de la firma social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/03/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25.00

e) 07/03/97

O.P. N° 8.971

F. N° 92.369

ARGEX MINERA S.A.

Cambio de Jurisdicción

Modificación Fecha de Cierre de Ejercicio

La Sra. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, Dra. Mirta Avellaneda, Secretaria de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos: Expte. N° 11.049/96 "Argex Minera S.A. s/Cambio de Jurisdicción", hace saber que la firma Argex Minera S.A. de acuerdo a lo resuelto por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 1 de fecha 03 de junio de 1996 protocolizado por Escritura Pública N° 509 de fecha 02 de agosto de 1996, se ha dispuesto la modificación del artículo décimo primero del Estatuto Social estableciéndose que el Ejercicio Social cierre el 31 de mayo de cada año y la modificación del artículo primero del Estatuto Social estableciendo la modificación del domicilio de la sociedad desde la ciudad de Buenos Aires a esta jurisdicción y con domicilio de la sede social en calle Del Milagro 398 de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de conformidad a lo establecido por el Art. 10 de la Ley N° 19.550. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. Salta, 05 de marzo de 1997.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06/03/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/03/97

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8.959

F. N° 92.352

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cardiología de Salta convoca a sus miembros a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 10 de abril de 1997 a Hs. 21,00 en su sede de 20 de febrero 343 Dpto. D, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria y Balance Anual.

3º) Designación de nuevos socios titulares y adherentes.

4º) Elección de nuevas autoridades.

Dr. Alberto Robredo

Dra. Alcira Pereyra de Crespo

Secretario

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/03/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.000

Saldo anterior.....	\$ 26.949,20
Recaudación del día 06/03/97	\$ 1.628,90
TOTAL	\$ 28.578,10